



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

### ACTA NÚMERO 3

#### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 11 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **doce horas con diez minutos del día 11 de octubre de 2024 -dos mil veinticuatro**, reunidos en la Salas de Sesiones del Ayuntamiento, en uso de la palabra el **Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal**, dijo: “Buenas tardes Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado el día de hoy, **11 de octubre de 2024 -dos mil veinticuatro**, para que se celebre la **Primera Sesión Ordinaria del mes**. Y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y me asista con los trabajos de la misma”.

Expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con todo gusto señor Presidente Municipal, distinguidos miembros del Cabildo, concurrencia. Buenas tardes a todos, antes de pasar lista de asistencia Presidente Municipal, le comunico que la Secretaría a mi cargo recibió **comunicado de la ciudadana Marcela Cavazos Guajardo Solís, mediante el cual informa al Ayuntamiento su reincorporación a las funciones como Regidora del Ayuntamiento**. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey. Bienvenida Regidora”.

Sigue expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Ahora bien, con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo al pase de lista de asistencia:

**Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal**

(presente)

#### Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	<b>(notificó inasistencia)</b>
Tomás David Macías Canales	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Mentor Tijerina Guerra	(presente)
Marcela Cavazos Guajardo Solís	(presente)
Matías García Garate	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
Marco Antonio Vega Noriega	(presente)
Francisco Javier Cantú Torres	(presente)
Diana Esperanza Gámez Garza	(presente)
Mario Alberto Rodríguez Platas	(presente)
Karla Aurora Romero García	(presente)
Eugenio Silva Álvarez	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Aglaee Idalia Sánchez Valdez	(presente)
Daniel Galindo Cruz	(presente)
Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Anabel Molina García	(presente)
Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(presente)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)
Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)

**Síndicos**

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)

Continúa manifestando el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Secretario de Finanzas y Administración, y su servidor César Garza, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal”.

.....

.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria y propongo a consideración la propuesta del orden del día que habrá de regir los trabajos de la misma

**Orden el Día**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Toma de Protesta de las ciudadanas Cecilia Ivonne Espir Martínez, y Dabne Naian González Gómez, como Regidoras del Ayuntamiento.
4. Discusión y en su caso aprobación de las actas:

**4.1 Acta Número 23** correspondiente a la Sesión Solemne del 29 de septiembre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

- 4.2 **Acta Número 1** correspondiente a la Sesión Solemne del 30 de septiembre de 2024.
- 4.3 **Acta Número 2** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2024.
- 5. Cumplimiento o Seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
- 6. Integración de los grupos de Regidores del Ayuntamiento.
- 7. Puntos de acuerdo:
  - 7.1 Relativo a la propuesta del Presidente Municipal, sobre la designación de una Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el acta de Entrega – Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como la propuesta de la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento.
  - 7.2 Relativo a la designación de dos Regidores para la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.
  - 7.3 Relativo al nombramiento como Representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”.
- 8. Presentación de iniciativas y propuestas.
- 9. Asuntos Generales.
- 10. Clausura de la sesión”.

Manifestando el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Está a consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, los que estén por la afirmativa, les suplico manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿a su consideración? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES”.** (Con 28 votos a favor).

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “En virtud de las licencias probadas a las ciudadanas Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez y Maday Frinee Cantú Cantú en la sesión ordinaria del mes pasado, el ciudadano Presidente Municipal procederá a la toma de protesta de las ciudadanas Cecilia Ivonne Espir Martínez y Dabne Naian

3

Acta Número 3 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2024.
---



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

González Gómez, como Regidoras de este Ayuntamiento. Con fundamento en el artículo 59 de la referida Ley de Gobierno Municipal, les pido que se incorporen en los trabajos de la presente, nuestras compañeras”.

Se escucha al **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** decir: “Si nos hacen favor la primera fila no ponerse de pie, para que la transmisión en vivo. Muchas gracias, muy amables”.

Acto seguido, el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Ciudadanas Cecilia Ivonne Espir Martínez y Dabne Naian González Gómez ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidoras del Ayuntamiento?”.

Respondiendo las **CIUDADANAS CECILIA IVONNE ESPIR MARTÍNEZ Y DABNE NAIAN GONZÁLEZ GÓMEZ**: “Sí Protesto”.

Sigue expresando el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Si no lo hicieran así, que el pueblo se los demande”.

Expresando el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Muchas felicidades, pueden tomar su asiento e incorporarse a la sesión”.

.....  
.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión, compañeras y compañeros, la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica las **Actas número 23, 1 y 2**, correspondientes a las sesiones Solemnes y ordinaria celebradas, respectivamente, los días 29 y 30 de septiembre pasado, conforme a lo que establecen los reglamentos y la ley, las ponemos a su consideración para la aprobación respectiva, los que estén por la afirmativa en aprobar su contenido, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. **(Con 30 votos a favor)**.

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Conforme a lo que establece el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se les envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de las



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

sesiones anteriores, en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente. Con eso desahogamos el punto número cinco del orden del día”.

## **CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES SOLEMNES Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

### **SOLEMNE DEL 29 DE SEPTIEMBRE**

El Ayuntamiento entrante, rindió protesta de ley para el periodo Constitucional comprendido de los años 2024 – 2027, por parte del licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos.

### **SOLEMNE DEL 30 DE SEPTIEMBRE**

Se llevó a cabo la Declaratoria de instalación formal del Ayuntamiento entrante, así como el Acto de Entrega – Recepción.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 129 de fecha 11 de octubre de 2024, los siguientes Acuerdos:
  - Nombramiento del C. César Garza Villarreal, como Secretario del Ayuntamiento de Monterrey.
  - Nombramiento del C. Antonio Fernando Martínez Beltrán como Tesorero Municipal.
  - Nombramiento de la C. Jovita Morín Flores, como Contralora Municipal.
  - Nombramiento del C. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz, como Comisario General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.
  - Nombramiento de la C. Wendy Maricela Cordero González, como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
  - Licencia de la C. Maday Frinee Cantú Cantú, para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento.
  - Nombramiento de la C. Maday Frinee Cantú Cantú, como Directora General del Instituto de la Juventud Regia.
2. Se notificaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, los Nombramientos de los ciudadanos César Garza Villarreal, Antonio Fernando Martínez Beltrán, Jovita Morín Flores, Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz, como Secretario del Ayuntamiento,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Tesorero Municipal, Contralora Municipal y Comisario General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, respectivamente, y las licencias de las ciudadanas Maday Frinee Cantú Cantú, Marcela Cavazos Guajardo Solís y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, para separarse del cargo de Regidoras del Ayuntamiento.

3. Se comunicó a la ciudadana Wendy Maricela Cordero González, su nombramiento como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
4. Se comunicó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal al ciudadano Héctor Antonio Galván Ancira, titular de dicha Dirección de Asuntos Jurídicos.

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue en el uso de la palabra el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Procedo al punto número seis. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, les informo que los Partidos Políticos que integran este Ayuntamiento, remitieron a la Secretaría a mi cargo la documentación donde dan a conocer la integración de los grupos de Regidores conforme a lo que establecen los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los cuales quedan conformados de la siguiente manera: Como Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, el Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchermann; como Coordinadora del Partido Acción Nacional, la Regidora Adriana Paola Coronado Ramírez; como Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Movimiento Ciudadano, el Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo; como Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Vida, Nuevo León; la Regidora Nayra Nelly González Garza, y como Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Morena, el Regidor Gibran Olager Ornelas Bustos”.

**PUNTO SIETE  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del **primer Punto de acuerdo** relativo a la propuesta sobre la designación de una Comisión Especial que se Encargue de Revisar y Analizar el Acta de Entrega – Recepción para dar cuenta de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal, así como la propuesta de la Integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

A lo que el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que, dé lectura al punto de acuerdo, por favor”.

Expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con gusto, señor Presidente Municipal, con todo gusto. De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

**(Enseguida el CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al PRIMER PUNTO DE ACUERDO presentado en esta sesión).**

**AYUNTAMIENTO DEMONTERREY  
PRESENTE. -**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción VIII y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En sesión solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En sesión solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 01, párrafo quinto, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y organización política y administrativa el Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

programas de obras y Servicios, contando con facultades y obligaciones indelegables, tales como las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos.

**TERCERO.** El artículo 26, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, dentro de las veinticuatro horas siguientes al término de la sesión de instalación, o en su caso, con la mayor inmediatez posible, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria a designar una comisión que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos que se establecen en la citada Ley.

**CUARTO.** En la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento saliente entregará al Ayuntamiento entrante el documento que contenga la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Dicha información será de carácter público, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** En relación con el Considerando anterior, el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el documento correspondiente, del proceso de entrega-recepción, deberá contener, por lo menos, los siguientes anexos:

- I. Libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de Ayuntamientos anteriores;
- II. Informe detallado sobre la situación financiera del Gobierno Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja o fondos revolventes, presupuesto y demás documentación comprobatoria;
- III. Informe del estado que guarda la cuenta pública del Municipio, y las observaciones o requerimientos que en su caso la Auditoría Superior del Estado le haya hecho al Municipio;
- IV. Informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio, de corto y largo plazo, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la deuda con proveedores así como la documentación relativa a las mismas;
- V. Informe circunstanciado relativo a la obra pública ejecutada por el Municipio durante el período que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas;
- VI. Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales transferidos o convenidos;
- VII. Organigrama y plantilla del personal al servicio del Municipio, con especificaciones de



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, así como la relación del personal jubilado y pensionado;

- VIII. Informe de los convenios, contratos y acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;
- IX. Informe de los programas y proyectos aprobados y ejecutados por el Municipio y de aquellos que se encuentren en proceso de ejecución, con su documentación respectiva;
- X. Informe de los recursos materiales, que estará conformado por la relación e inventario de bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio. Dicho informe debe dividirse en dos rubros: bienes muebles y bienes inmuebles;
- XI. Informe y documentación relativa a los asuntos en trámite en las comisiones del Ayuntamiento;
- XII. Informe de los asuntos jurídicos en los que intervenga el Municipio, tales como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, concejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de beneficiarios de los programas federales y estatales, relación de bienes embargados y decomisados por el Municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias; y
- XIII. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**SEXO.** Los Presidentes Municipales, entrante y saliente, y el Contralor Municipal saliente, en su defecto, quien hiciera las funciones de este, así como los Síndicos Municipales entrantes y salientes, levantarán acta circunstanciada por duplicado del acto protocolario de la entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por los que intervinieron, entregando un tanto de la misma, del expediente y sus anexos, al Ayuntamiento entrante, y otro al Ayuntamiento saliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMO.** Terminado el acto de entrega-recepción, el expediente integrado será sometido al análisis del Ayuntamiento entrante, el cual nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa. Dicha comisión deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso. La Contraloría Municipal fungirá como auxiliar de la comisión especial en su caso.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

Dicho dictamen será sometido por la comisión especial a consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los integrantes del Ayuntamiento Saliente y a los servidores públicos antes señalados, para solicitar información o documentación.

Los integrantes del Ayuntamiento saliente y los servidores públicos municipales de la Administración Pública Municipal saliente estarán obligados a proporcionar la información solicitada y a atender las observaciones que se formulen.

Para cumplir lo establecido en este artículo, el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Mismo que no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

A fin de proteger los derechos y obligaciones de pagos que tiene pendiente la Administración Pública Municipal, en la primera semana del mes de septiembre, previo a la instalación del Ayuntamiento entrante, el Ayuntamiento saliente está obligado a colaborar con aquel, a efecto de convalidar las firmas de los futuros servidores públicos que se autorizarán en las cuentas bancarias para la expedición de cheques, mismos que cobrarán vigencia y por tanto sólo podrán ejercerse por el servidor público de que se trate, a partir del día 30 de septiembre siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**OCTAVO.** Las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional. Podrán proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a estas les competan de conformidad con los términos del artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

**NOVENO.** En seguimiento a lo establecido en el considerando anterior, se propone que la Comisión Especial de Entrega-Recepción sea conformada de la siguiente manera:

<b>Coordinadora</b>	Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres
<b>Integrante</b>	Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchermann
<b>Integrante</b>	Regidora Adriana Paola Coronado Ramírez
<b>Integrante</b>	Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo
<b>Integrante</b>	Regidora Mayela Cortes González

**DÉCIMO.** Es facultad y obligación del Contralor Municipal la de coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y paramunicipal cuando cambie de titular una dependencia o entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 104, fracción XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**DÉCIMO PRIMERO.** El Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones, en materia de Gobierno y Régimen Interior de designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso c, 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades. Definirá las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO TERCERO.** Las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento. En los casos de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, será el Síndico Municipal o Síndico Primero, en su caso; y en la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría. En todo caso la determinación de la primera minoría será en base al resultado electoral correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO CUARTO.** Es atribución del Presidente Municipal, proponer al Ayuntamiento las comisiones en que debe organizarse los regidores y síndicos, conforme la legislación en materia municipal vigente, de conformidad con el artículo 9, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**DÉCIMO QUINTO.** El artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes. En atención a la propuesta de integración de las mismas, se considera procedente presentar la conformación sugerida de dichas comisiones, conforme a los criterios expuestos a continuación:

<b>COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY</b>	
	<b>I. GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA</b>
Coordinadora	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Luis Carlos Treviño Berchermann
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Mayela Cortes González
	<b>II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES</b>
Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Gibrán Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	<b>III. DERECHOS HUMANOS</b>
Coordinadora	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
	<b>IV. HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES</b>
Coordinadora	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Anabel Molina García
Integrante	Gibrán Olager Ornelas Bustos
	<b>V. MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>
Coordinadora	Martha Laura Montemayor Flores
Integrante	Luis Carlos Treviño Berchermann
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
	<b>VI. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>
Coordinador	Luis Carlos Treviño Berchermann
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
	<b>VII. SERVICIOS PÚBLICOS</b>
Coordinador	Matías García Gárate
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Gibrán Olager Ornelas Bustos
	<b>VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
Coordinador	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
	<b>IX. COMERCIO</b>
Coordinadora	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	<b>X. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>
Coordinadora	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
	<b>XI. EDUCACIÓN Y CULTURA</b>
Coordinador	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
	<b>XII. DEPORTE Y RECREACIÓN</b>
Coordinador	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
	<b>XIII. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA</b>
Coordinador	Tomás David Macías Canales
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	<b>XIV. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>
Coordinadora	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Karla Aurora Romero García



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Integrante	Luis Carlos Treviño Berchelmann
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	<b>XV. SALUD PÚBLICA</b>
Coordinador	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solis
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Mayela Cortes González
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
	<b>XVI. SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>
Coordinadora	Anabel Molina García
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Mayela Cortes González
	<b>XVII. PROTECCIÓN CIVIL</b>
Coordinador	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
	<b>XVIII. JUVENTUD</b>
Coordinador	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
	<b>XIX. EQUIDAD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>
Coordinador	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Anabel Molina García
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
	<b>XX. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>
Coordinadora	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Dabne Naian González Gómez



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
	<b>XXI. PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>
Coordinadora	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Anabel Molina García
	<b>XXII. IGUALDAD DE GÉNERO</b>
Coordinadora	Mayela Cortes González
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Anabel Molina García
	<b>XXIII. INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b>
Coordinador	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
	<b>XXIV. COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS</b>
Coordinador	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Luis Carlos Treviño Berchermann
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	<b>XXV. ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>
Coordinadora	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Mayela Cortes González
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos del considerando **NOVENO** de este instrumento.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Contraloría Municipal a realizar todos los actos necesarios para auxiliar a la comisión señalada en el Acuerdo Primero del presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueba la integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos del considerando **DÉCIMO QUINTO** de este instrumento.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos y la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, así como la integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey aprobadas, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE OCTUBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Están a su consideración los acuerdos presentados por lo que se somete a la aprobación de los presentes, favor de manifestar su voluntad de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén de acuerdo con los puntos de acuerdo a su consideración? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 30 votos a favor).

Nuevamente el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Procedo a poner a consideración de ustedes el **segundo Punto de acuerdo**. A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del segundo acuerdo relativo a la designación de dos Regidores para que integren el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey".

Manifestando el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Nuevamente instruyo al Secretario del Ayuntamiento que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

El **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo. "Con gusto Presidente Municipal como lo establece el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura al acuerdo".

**(Enseguida el CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO presentado en esta sesión).**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estipulan que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** El artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**TERCERO.** Que el artículo 1º, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que el municipio es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

**CUARTO.** El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, es el ordenamiento jurídico municipal que tiene como objetivo regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Secretarías y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal, los Organismos Descentralizados Municipales y las empresas en las cuales tenga participación, así como fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Municipal, tal como lo menciona su artículo 1°.

**QUINTO.** Dentro el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, hace referencia a que el Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula este Reglamento, coadyuvando a la observancia del mismo.

**SEXTO.** Que conforme al artículo 15 BIS, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, el Comité de Adquisiciones se integra, entre otros, por un Regidor de mayoría y un Regidor de la primera minoría, quienes serán designados a propuesta del Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que es imprescindible la designación de los Regidores que fungirán como integrantes del mismo, a fin de que se encuentren en condiciones de llevar a cabo su funcionamiento, proponiendo en este acto al Regidor **Francisco Javier Cantú Torres** y a la Regidora **Anabel Molina García**, que corresponden a la mayoría y a la primera minoría, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del Regidor **Francisco Javier Cantú Torres** y la Regidora **Anabel Molina García**, como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** Los presentes Acuerdos surtirán efectos al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE OCTUBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN / (RÚBRICA)".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Sigue expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “A consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta del Punto de acuerdo antes expresada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿los que estén, en abstención? Con la abstención de dos Regidores. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.  
**(Con 28 votos a favor y 2 abstenciones).**

Expresando nuevamente el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “A continuación, el Presidente Municipal hará la presentación del **tercer Punto de acuerdo** relativo al nombramiento como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”.

Manifestando el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Nuevamente instruyo al Secretario de Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo”.

El **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con gusto, señor Presidente Municipal, procedo”.

**(Enseguida el CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al TERCER PUNTO DE ACUERDO presentado en esta sesión).**

**AYUNTAMIENTO DEMONTERREY  
PRESENTE. -**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**TERCERO.** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la designación del ciudadano Patricio Ricardo Kalife Del Valle, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey” y como suplente el ciudadano José



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Santos Valdés Salinas, acuerdos que quedarán sin efectos a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estipulan que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** El artículo 9, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal, el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**TERCERO.** Dentro de los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**CUARTO.** Del artículo 2 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", se observa que, la Institución tendrá por objeto prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León, conforme a las disposiciones de esta Ley, de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables. Para tal efecto, realizará la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, así mismo, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales. La Institución y los municipios podrán convenir su participación en el desarrollo de los servicios públicos indicados.

**QUINTO.** Conforme al artículo 5, párrafo primero, de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", se establece que el Gobierno de la Institución estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien éste designe, que lo presidirá, y siete miembros más, que serán designados de la siguiente forma: uno por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado, un representante de los Municipios del Estado que lo designará el Ayuntamiento de Monterrey; uno por los usuarios de los servicios de agua y drenaje; uno por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; uno por la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, Asociación Civil y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León. Por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

**SEXTO.** Que el artículo 6, párrafo tercero, de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" establece que los miembros del Consejo de Administración podrán ser relevados y substituidos libremente por las instituciones que los hayan designado.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo a la necesidad de tener miembro en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", es por lo que, el Gobierno Municipal de Monterrey debe nombrar un representante de los Municipios del Estado ante dicho Consejo, lo anterior con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

**OCTAVO.** En relación con lo establecido anteriormente, se tiene a bien poner a consideración de este Ayuntamiento la designación del suscrito **ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León**, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", y como suplente al ciudadano **Patricio Ricardo Kalife Del Valle**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del **ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León**, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" y como suplente el ciudadano **Patricio Ricardo Kalife Del Valle**, revocando cualquier designación anterior.

**SEGUNDO.** Infórmese el acuerdo primero al Gobierno del Estado de Nuevo León y al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE OCTUBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** “Primeramente pongo a consideración del Republicano Ayuntamiento la designación del ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey para el cargo antes señalado, por ser integrante del Ayuntamiento se procede a la votación de manera económica; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 30 votos a favor).

El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora, se procede la votación para la elección de la persona propuesta como Representante Suplente, señalada en el acuerdo primero, la que deberá realizarse conforme a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por tratarse de personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, por lo que se realizará la votación por cédula impersonal. Le pido al equipo de apoyo haga la repartición de las boletas entre los miembros del Ayuntamiento”.

**(Enseguida se procede a la repartición de las boletas)**

Enseguida el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Les solicito a los Síndicos nos apoyen en términos de ley para el conteo de las boletas, por favor”.

Una vez concluido el conteo de boletas, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “Con el apoyo de los Síndicos del Ayuntamiento, hecha la revisión de los votos emitidos por los integrantes del Cabildo, les informo a los integrantes de este Ayuntamiento que ha sido designado por unanimidad a través del voto de todos ustedes, el ciudadano Patricio Ricardo Kalife Del Valle como Representante Suplente de Municipios del Estado en el Consejo de Administración Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 30 votos a favor).

Nuevamente el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, están a consideración el resto de los acuerdos presentados por lo que se somete a su aprobación. Básicamente lo que se pone a consideración es el correr los traslados a los organismos involucrados y hacer las publicaciones de los acuerdos ya autorizados. Por lo que les pido si están de acuerdo en que se dé trámite a los acuerdos señalados, lo manifiesten en la forma acostumbrada, los que estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO**”. (Con 30 votos a favor).

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**PUNTO OCHO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Damos curso al punto número ocho del orden del día. Continuando con los trabajos de esta sesión pasamos al siguiente punto que es **presentación de iniciativas y propuestas**, ¿alguien desea hacer uso de la palabra en este punto? Si no hay intervenciones por parte de los integrantes del Republicano Ayuntamiento pasamos al punto número nueve del orden del día”.

.....

.....

**PUNTO NUEVE  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Enseguida pasamos a los **Asuntos Generales**. Quisiera mencionarles que han solicitado hacer uso de la palabra los representantes de los grupos de Cabildo para un posicionamiento inicial en un orden establecido. Con la primera intervención del Regidor José Antonio Chávez Contreras, la Regidora Mayela Cortes González, el Regidor Francisco Javier Cantú Torres, el Regidor Daniel Ramiro Villarreal Zambrano y el Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann; posteriormente a sus intervenciones abrimos en Asuntos generales un nuevo espacio por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Tiene la palabra inicialmente el Regidor José Antonio Chávez Contreras. Le escuchamos”.

En uso de la palabra el **REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Estimado Presidente Municipal, Integrantes del Republicano Ayuntamiento, nada más a nombre de lo que es el grupo de Movimiento Ciudadano, ratificar nuestro compromiso, nuestra voluntad para trabajar por Monterrey. Nuestro color es Monterrey, nuestra causa es Monterrey, y vamos todos juntos a trabajar por esta gran ciudad que debemos enorgullecernos y yo les pediría que ahorita hiciéramos un ejercicio de cómo nos vemos dentro de tres años. Muchas gracias”.

Expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Muchas gracias señor Regidor. Tiene el uso de la palabra también, la Regidora Mayela Cortes González. La escuchamos”.

En uso de la palabra la **REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Buenas tardes a todos Republicano Ayuntamiento y ciudadanos que nos acompañan, primero que nada, pues, quiero felicitarlo señor Alcalde, porque yo creo que estamos empezando con el pie derecho, se están atacando los asuntos más importantes que están aquejando ahorita la ciudad. Primero que nada, el tema del dengue y el desyerbe de las áreas verdes nos las dejaron en unas condiciones la verdad, muy desagradables, felicidades por eso”.

Sigue expresando la **REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: “Y también quiero aprovechar, tenemos un invitado de honor, nos acompaña Juan Pablo, Juanico Carrizales; él será el próximo alcalde dentro de unos quince años, quizá, no sabemos todavía por qué Partido. Si nos permite que se tome una foto trae la inquietud de participar con nosotros,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

sí, me permití invitarlo a esta primera sesión ordinaria. Gracias, —levántate, de pie— saludalo y te regresas, qué lindo, échele ganas. ¡Bravo!”.

Pasa al frente el joven Juan Pablo Carrizales a la toma de foto con el Presidente Municipal.

Continuando con los trabajos de la sesión, el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora Mayela. Tiene el uso de la palabra ahora el Regidor Francisco Javier Cantú Torres, le escuchamos”.

Enseguida en uso de la palabra el **REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES** dijo: “Buenas tardes, ¿se escucha? Señor Presidente Municipal, compañeros, estimados compañeros y compañeras del Cabildo; amigos todos. Estamos iniciando para nuestro Municipio de Monterrey, una nueva oportunidad de gobierno con un gran desafío, mantener su liderazgo y grandeza. Tenemos que retomar la meta y hacer que nuestra ciudad vuelva a brillar como una de las mejores ciudades de toda Latinoamérica de ese nivel debe ser el compromiso que tenemos con nuestros vecinos y nuestras familias. Nuestro país y nuestro Estado viven hoy con intensidad la pluralidad política en los distintos niveles y órganos de gobierno; tenemos la oportunidad de encontrar los mejores caminos y poner lo mejor de nosotros en la construcción de acuerdos y consensos que nos lleven a edificar nuestras instituciones, desde este Cabildo podemos proponernos dar ejemplo de ello. Tenemos el compromiso, también, de trabajar por mejorar día a día, la calidad de vida de cada uno de los regiomontanos y las regiomontanas, con mejores espacios para vivir y convivir para que juntos sociedad y gobierno vayamos avanzando en conseguir un mayor bienestar para todos. Creo que las transformaciones más poderosas se dan por la unión de ciudadanos y gobernantes que no pierden la fe de tener una vida mejor, esa deber ser nuestra esperanza y quisiera que la sintamos en el corazón para que en estos tres años no nos perdamos en vanas diferencias, sino que trabajemos unidos por un Monterrey cada vez mejor. Aristóteles escribió hace muchos años sobre la estrecha relación que debe haber entre el estado y una ciudadanía virtuosa que se interese en los asuntos públicos, la política de la felicidad; dicho de otra manera, es eso, las acciones positivas de ciudadanos y del gobierno en la búsqueda del bien común. Seamos un gobierno que cree en la felicidad como un objetivo alcanzable y deseable para toda la sociedad. Somos conscientes que no hay una fórmula o receta, la felicidad es extremadamente subjetiva pertenece al fuero íntimo de cada persona, pero estamos seguros de que, si hay buena salud, trabajo digno, educación de calidad, seguridad, paz, oportunidades y un ambiente sano, estaremos más cerca de ese buen vivir que queremos para todos los ciudadanos; no nos olvidemos que este privilegio de estar al frente del Gobierno Municipal durante tres años, nos fue concedido gracias a la democracia. No caigamos en la tentación del autoritarismo, es una gran responsabilidad y estamos aquí para consolidarla y fortalecerla; servir con humildad para tratar a todas las personas con respeto y dignidad. Tengamos nuestra mirada bien puesta en lo alto para que logremos transformar a Monterrey, y aportemos lo mejor de cada uno de nosotros para lograrlo. Es cuanto”.

Expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Muchas gracias Regidor. Tiene la palabra el Regidor Daniel Ramiro Villarreal Zambrano”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

En uso de la palabra el **REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO** dijo: “Buenas tardes, les saludo respetuosamente, licenciado Adrián de la Garza, Presidente Municipal, Secretario, Síndicos y Regidores todos. Antes de mi participación me gustaría hacer una pequeña precisión. La Coordinadora de mi bancada es la licenciada Nayra Nelly González Garza, agradecería se asentara en acta esta precisión”.

Sigue expresando el **REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO**: “Y número dos; a todos mis compañeros integrantes hacemos un llamado a que sigamos trabajando en unidad cada uno de nosotros de los integrantes de este Ayuntamiento tenemos la enorme responsabilidad de velar cien por ciento por los intereses de nuestra gente. Al licenciado Adrián de la Garza, le reiteramos nuestra confianza en cada uno de los nombramientos que se hicieron en las Secretarías y Direcciones, sabemos que se hicieron con un alto nivel de responsabilidad y pensando siempre en los regiomontanos. A mis compañeros que estamos próximos a empezar a trabajar en las Comisiones les invito a trabajar de manera proactiva, de manera empática, pero sobre todo humanista, velando siempre por nuestra gente. Sabemos que, si lo hacemos de esa manera, vamos a construir una ciudad más fuerte y más unida. Es cuanto”.

Acto seguido el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “Muchas gracias Regidor, quisiera puntualizar la observación que hace el Regidor, efectivamente, nos fue notificado por el grupo de Regidores del Partido Vida, Nuevo León, que su Coordinadora es la Regidora Nayra Nallely González Garza. Está asentado en acta la observación, señor Regido”

Sigue expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Abrimos, de nuevo, en Asuntos generales la oportunidad de hacer uso de la palabra en el orden en que lo soliciten. Adelante, Regidor José Antonio Chávez”.

Enseguida en uso de la voz el **REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Licenciado Adrián de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, nuestra Ciudad Heroica. Honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, el que suscribe José Antonio Chávez Contreras, ciudadano mexicano, residente de la ciudad de Monterrey y Regidor de este Republicano Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 165 y 181 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 15, 17, fracción II; 33, 36, fracciones III y IV; y de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 5, fracción X, artículo 10, fracción III, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Municipio de Monterrey. Ante ustedes comparezco para presentar un Punto de acuerdo para rendir homenaje al Honorable Cuerpo de Bomberos de Nuevo León, en reconocimiento a los invaluable servicios prestados a la ciudad de Monterrey, en 116 años de existencia. Fundo mi punto de acuerdo en la siguiente Exposición de motivos: Los Bomberos de Nuevo León han prestado su servicio desde 1908; es decir, durante 116 años. Desde su origen y a lo largo de su existencia se ha tratado de un servicio voluntario que habla de su vocación, su solidaridad social y su altura de miras. Los bomberos son los hombres y mujeres valientes que arriesgan su vida para proteger a la sociedad, son héroes anónimos que enfrentan desafíos extremos para salvaguardar vidas y propiedades, son seres esenciales para la seguridad y el bienestar social; los bomberos como grupo y en lo



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

individual merecen el reconocimiento de la comunidad a la que sirven, la grandeza de nuestra sociedad y la seguridad de su entorno, tienen como ingrediente el gran ejemplo que los bomberos justo al resto de los ciudadanos aportan cotidianamente. Homenajear a nuestros bomberos es un recordatorio sobre la importancia de valorar y apoyar a quien arriesgan sus vidas por el bienestar colectivo. Es un llamado a la conciencia para que todos reconozcamos en lo posible a quienes crean un entorno más seguro enfrentando peligros para nuestra protección; tal es el sentido del homenaje que se propone para estos verdaderos héroes anónimos, cuyo espíritu de sacrificio entraña el significado más profundo de lo que es el servicio público. Reconozcamos su coraje que siempre inspira a todos por ser mejores ciudadanos y valoremos su importancia de ese ejemplo. Lo anterior, permitirá que la sociedad exprese sus sentimientos de gratitud y solidaridad hacia quienes le han servido ofrendando su sacrificio y hasta su vida para proteger la seguridad personal y patrimonial. Nuestra propuesta trata de rendir un gran homenaje a los bomberos de Nuevo León, un homenaje integral en el que participen, tanto, los gobiernos municipales y los integrantes de la sociedad regiomontana, y en su caso otras organizaciones y personas que así lo deseen. Al honrar a quien lo merece, la ciudad se honra así misma al expresar su gratitud y reconocimiento al Heroico Cuerpo de Bomberos y a cada uno de sus integrantes, Monterrey reafirma también el carácter de ciudad heroica que se le ha reconocido recientemente. Asimismo, se estima que dedicar un homenaje a su labor es definitivamente un acto de justicia. La propuesta específica es la de asignar un espacio público municipal para reconocer al Cuerpo de Bomberos instalando como parte de equipamiento de dicho espacio público, un monumento alusivo que pueda ser visitado por la población y en la que cotidianamente se realicen actividades para destacar la importancia y la función que los bomberos tienen en una sociedad como la nuestra. En atención a las bondades de este Punto de acuerdo y a efecto de que la misma no parta de cero; su servidor en carácter de promovente de este punto de acuerdo ha visualizado algunos espacios públicos, dada la circunstancia también de haber sido regidor del periodo anterior que podrían servir para su implementación en caso de ser aprobada y se mencionan a continuación: Luego de revisar distintos lugares de patrimonio de la ciudad de Monterrey, se sugiere que el espacio físico que podría dedicarse a este efecto, es el ubicado en el cruzamiento de las calles Sendero Sur y Papantla en la colonia Brisas, al sur de Monterrey. Dicho espacio que actualmente no tiene nombre, ni mayor equipamiento, podría denominarse como la Plaza Bomberos o del Bombero, y su ubicación es ideal, toda vez que se encuentra precisamente frente a la estación de bomberos de Brisas del Sur de Monterrey. Cabe señalar, que dicho lugar se va haciendo tradición que, para festejar el Día del bombero, el mes de agosto de cada año, vecinos de las colonias del Sur de Monterrey acuden año con año a felicitar a sus bomberos, instalando letreros o mantas alusivas y la malla ciclónica que circula dicho espacio público. En abono a este Punto de acuerdo, y de ser declarado procedente por este Republicano Ayuntamiento, se sugiere invitar a colaborar en tareas derivadas de este homenaje al Cronista de la Ciudad de Monterrey, al ingeniero Leopoldo Espinosa Benavides y a los integrantes del Consejo Metropolitano de la Crónica, Asociación Civil que dirige el profesor Raúl Treviño Silva, cuyas ideas pueden complementar el contenido y los alcances de un digno homenaje a los bomberos nuevoleonenses. Desde luego una propuesta como la presente, implica necesariamente de una erogación económica y por ello, se determinó presentar desde ahora al inicio de este periodo legal este punto de acuerdo para que haya oportunidad en su caso de ser aprobado por este Republicano Ayuntamiento de incluirla en el presupuesto a ejercer en el año 2025.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Por lo anterior expuesto, se tiene a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo: Número uno, El Republicano Ayuntamiento de Monterrey, Ciudad Heroica aprueba dedicar un espacio público municipal para dirigir la Plaza de los Bomberos instalando en ella un monumento Homenaje al Honorable Cuerpo de Bomberos de Nuevo León. Segundo. El espacio asignado es el que corresponde a la ubicación en las calles Sendero Sur y Papantla, la colonia Brisas con una superficie de 10800 metros cuadrados. Tercer acuerdo, Este asunto será incluido en el proyecto del presupuesto para el año 2025 del Republicano Ayuntamiento de Monterrey. Cuarto, Se recomienda promover la participación pecuniaria del sector privado y de los habitantes de la zona en que se instalará. Quinto acuerdo, Para acompañar el desarrollo de este proyecto, se invitará al Cronista de la Ciudad de Monterrey, y a una Comisión del Consejo Metropolitano de Electrónica, Asociación Civil. Sexto, Lo no previsto será resuelto por el Republicano Ayuntamiento. Transitorio Único: Este acuerdo entrará en vigor al publicarse en la Gaceta Municipal. Monterrey, Nuevo León, 11 de octubre de 2024. Regidor José Antonio Chávez Contreras. Es cuanto, Presidente”.

Expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias señor Regidor. Tiene la palabra el Presidente Municipal”.

Manifestando el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Sí, me uno a la propuesta que hace el Regidor José Antonio Chávez, creo que es importante reconocer a todos los hombres y mujeres de ésta ciudad que siempre han participar, no nada más de forma heroica, sino de una forma en el que también pues construye a esta ciudad en una gran ciudad que es. De hecho, en este mismo Recinto, hemos reconocidos médicos, maestros; en fin, una serie de personas y cuerpos que siempre han estado a la disposición del crecimiento y del fortalecimiento de esta ciudad. Creo que es importante hacer estos merecidos reconocimientos, obviamente hay que someterlo a las consideraciones correspondientes de este Cabildo, lo verán en las comisiones correspondientes y en su momento que sea sometido. Pero por mi parte yo también estoy de acuerdo, ¡perdón! Secretario del Ayuntamiento”.

Expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias señor Presidente Municipal, conforme lo establece nuestro Reglamento Interior, se recibe por escrito la propuesta del señor Regidor y se presentará en la próxima sesión en el punto de iniciativas y propuestas para ser turnado a las Comisiones Unidas de estudio que tengan relevancia con la materia”.

Sigue expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Quiero ofrecer una disculpa al Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchermann, quien tiene también el uso de la palabra para hacer un pronunciamiento por parte del grupo de regidores que él representa”.

En uso de la palabra el **SÍNDICO SEGUNDO LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN** dijo: “Con su permiso señor Alcalde. Vivir en la democracia es un espacio para conocer la diversidad de todos, y hoy este grupo plural creo que, a través de los posicionamientos de cada uno de los grupos, es muy grato escuchar la voluntad que hay para sacar adelante los trabajos de este Republicano Ayuntamiento en unidad. Creo que los puntos de discordancia que dan las campañas políticas quedaron atrás, y hoy hay un gran



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

compromiso con la comunidad, aquí ustedes mismos lo han expresado y saben que tenemos un gran trabajo por delante y que nosotros estamos obligados a resolver en favor de la gente. Todas las necesidades que han sido puestas a través de las diferentes formas en que ustedes recogen los comentarios de la comunidad para traerlas a este Republicano Ayuntamiento. Señor Alcalde cuente con que el grupo representativo del PRI hará todo su esfuerzo para que los trabajos que sean puestos a consideración de las diversas comisiones de las que tenemos representación aportaremos de lo que esté de nuestra parte para que usted siga resolviendo porque este Cabildo también resuelve”.

**El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “A consideración de los integrantes del Ayuntamiento en el uso de la palabra en el punto de Asuntos generales, si alguien quisiera hacer el uso de la palabra, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada levantando su mano. La escuchamos Regidora”.

En uso de la palabra la **REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Quisiera hacer una observación al dictamen de Antonio, ver si se puede incluir la posibilidad de que analicen los recursos que le estamos dando a los Bomberos. Los Bomberos, creo, que reciben diez millones de pesos al año independientemente de lo que propone el Regidor, ver la posibilidad que podamos aumentar un poco los recursos. La mayoría de los incendios ocurren en la ciudad de Monterrey, y ellos trabajan en toda el área metropolitana, en todos los municipios, ¡vaya!, entonces considerar eso sí lo consideras oportuno de una vez”.

**El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Adelante, Regidor”

En uso de la palabra el **REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Me sumo a la propuesta de la compañera, yo creo que esta ciudad de Monterrey no debe permitir que sus bomberos anden ahí mendigando, ¡verdad!, literalmente con un boleto a ver quién se los compra para poder sufragar los gastos. Tenemos un cuerpo de bomberos la verdad que yo creo que de los tres mejores cuerpos de bomberos que hay en el país que es Querétaro y que es ciudad de México, y es Nuevo León; y en este caso, Monterrey. Monterrey tenemos cuatro estaciones de bomberos, la que tenemos aquí en Constitución, la que está ahí en la colonia Morelos por lo que es Fidel Velázquez y dos que tenemos acá en el sur de Monterrey, la colonia Brisas y lo que es El Uro. Yo creo que sí sería considerable que este Republicano Ayuntamiento, ¡verdad!, atrás de la comisión de presupuesto, ¿verdad?, revisar en un momento dado la posibilidad de incrementar ese apoyo a los bomberos o inclusive yo me iría un poquito más allá. Casi la gran mayoría de algunas ciudades de aquí del área metropolitana y todo el Valle de Texas, los bomberos forman parte de Protección Civil; ya es una carrera, ya están dentro de las nóminas del Municipio de Monterrey. Valdría la pena que el Tesorero se echara un clavado ahí a las finanzas para ver si hay esa posibilidad de que pudiéramos en un momento, si no absorber la nómina de los bomberos, si poder incrementar en un momento dado el apoyo que se les da. Reiterando, me sumo a su propuesta, Regidora. Muchas gracias”.

A lo que el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, le pedimos al Regidor entonces, José Antonio Chávez que incorpore la propuesta de la Regidora a la iniciativa que habrá de presentar para que sea turnada a las Comisiones de análisis y estudio de este Cabildo”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Sigue expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en Asuntos Generales, ¿si algún miembro del Cabildo quiere hacer uso de la palabra. No habiendo más uso de la palabra, damos curso al orden del día.

.....  
.....

**PUNTO DIEZ  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Concluidos los puntos del orden del día propuesto, se le solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de la presente sesión”.

Acto seguido, **el C. PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria; siendo las **doce horas con cincuenta y tres minutos** me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - - - -